

**RESOLUCIÓN N° 001 -2019-2020-P/CR**

Lima, 13 de agosto de 2019

Vista la solicitud de licencia sin goce de haber, por motivos particulares y de desarrollo profesional, presentada por el servidor **Roberto Carlos Tarazona Palma**;

**CONSIDERANDO:**

Que el servidor Roberto Carlos Tarazona Palma, Secretario Técnico del Departamento de Comisiones del Servicio Parlamentario, solicita licencia sin goce de haber, del 27 de julio de 2019 al 26 de julio de 2020, en vía de ampliación a la otorgada por Resolución N° 017-2017-2018-P/CR del 20 de julio de 2018;

Que las licencias sin goce de haber, tal como la solicitada por el citado servidor, deben autorizarse teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés de la institución;

Que el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; y,

Que el artículo 32 del Reglamento del Congreso de la República señala que el Presidente del Congreso es el titular del Pliego y, en ese sentido, le competen las facultades de representación inherentes a dicha titularidad y, de manera específica, disponer lo necesario para la administración de los recursos físicos y humanos al servicio del Congreso, considerando, entre ellas, medidas administrativas de carácter excepcional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Ampliar** la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, otorgada al servidor **Roberto Carlos Tarazona Palma**, Secretario Técnico del Departamento de Comisiones del Servicio Parlamentario, con efecto anticipado, desde el 27 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2020.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
.....  
Pedro Olaechea Álvarez Calderón  
Presidente  
CONGRESO DE LA REPUBLICA